CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL	.ES DE:	Nº DE CERTIFICADO				
	ARICA		787				
		Fecha de Aprobación					
	REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA	2 8 JUN 2022					
			ROL S.I.I				
	✓ URBANO	RURAL	2786-13				
VIS	TOS:						
— 4)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898						
•			- mar al mramiataria (v. al				
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 336 de fecha 07/04/2022						
C)	Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.						
D)	El giro de ingreso municipal N° 6398008 de fecha	de pago de de	rechos municipales .				
<u></u>	SUELVO:						
KE							
	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamer	nte el Permiso y la Recep	ción definitiva de la vivienda				
	existente con una superficie de 67,98 m² ubicada en						
		CONDOMINIO / CALLE Lote Nº 4					
		Lote N° 4	manzana D				
	localidad o loteo sector URBA	Lote N° 4 NO de conformida					
	localidad o loteo sector URBA	NO de conformida	manzana D ad a plano y antecedentes				
	localidad o loteo sector URBA	NO de conformida	manzana D ad a plano y antecedentes				
	localidad o loteo sector URBA	NO de conformida	manzana D ad a plano y antecedentes				
	localidad o loteo sector URBA	NO de conformida	manzana D ad a plano y antecedentes				
2	localidad o loteo sector URBA (URBA) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente cer Individualización del Interesado:	NO de conformida	manzana D ad a plano y antecedentes				
2 NOM	localidad o loteo sector URBA (URBA (URBA) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente cer Individualización del Interesado: BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	NO de conformida	manzana D ad a plano y antecedentes				
	localidad o loteo sector URBA (URBA (URBA) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente cer Individualización del Interesado: BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CECILIA NAVARRO TAPIA	NO de conformida	manzana D ad a plano y antecedentes .				
	localidad o loteo sector URBA (URBA (URBA) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente cer Individualización del Interesado: BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	NO de conformida	manzana D ad a plano y antecedentes				
	localidad o loteo sector URBA (URBA (URBA) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente cer Individualización del Interesado: BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CECILIA NAVARRO TAPIA	NO de conformida	manzana D ad a plano y antecedentes .				
REPF	localidad o loteo sector URBA (URBA (URBA) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente cer Individualización del Interesado: BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CECILIA NAVARRO TAPIA RESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	Lote N° 4 NO de conformida NO de conformida tificado de regularización	manzana D ad a plano y antecedentes .				
REPF	localidad o loteo sector URBA (URBA (URBA) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente cer Individualización del Interesado: BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CECILIA NAVARRO TAPIA RESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO Individualización del Arquitecto o Profesional competente (Lote N° 4 NO de conformida NO de conformida tificado de regularización	manzana D ad a plano y antecedentes . R.U.T.				
REPF	localidad o loteo sector URBA (URBA (URBA) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente cer Individualización del Interesado: BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CECILIA NAVARRO TAPIA RESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO Individualización del Arquitecto o Profesional competente (BRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	Lote N° 4 NO de conformida ANO O RURAL) tificado de regularización ver nota)	manzana D ad a plano y antecedentes . R.U.T. R.U.T.				
3	Individualización del Interesado: BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO Individualización del Arquitecto o Profesional competente (Parazón SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda) SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR SECTION SECTION SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda)	Lote N° 4 NO de conformida NO rural) tificado de regularización ver nota)	manzana D ad a plano y antecedentes . R.U.T. R.U.T. R.U.T. 77.171.271-1				
3	Individualización del Interesado: BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO Individualización del Arquitecto o Profesional competente (BRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR S BRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	Lote N° 4 NO de conformida NO e conformida NO e conformida tificado de regularización ver nota) SPA PROFESIÓN	manzana D ad a plano y antecedentes . R.U.T. R.U.T.				
3 NOMI	Individualización del Interesado: BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO Individualización del Arquitecto o Profesional competente (Parazón SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda) SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR SECTION SECTION SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda)	Lote N° 4 NO de conformida NO rural) tificado de regularización ver nota)	manzana D ad a plano y antecedentes . R.U.T. R.U.T. R.U.T. 77.171.271-1				

PABLO ARELLANO ROCABADO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: CECILIA NAVARRO TAPIA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	59,71	D-4	148.104	8.843.290
2 PRES	SUPUESTO TOTAL				8.843.290
3		1,50%	REGULARIZACION	8.843.290	132.649
4	1	75,00%	Descuento		99.487
DERE	ECHOS MUNICIPALES				33.162

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 59,71 m²**, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda DFL n° 2/59 de un pisos,

Rol SII N° 2786-13

La propiedad cuenta con antecedente preliminares.

PC N°9064 del 05.07.90 por una superficie de 8,27 m2.

La ampliación a regularizar en dos niveles consiste en una superficie de 59,71 m²:

1° Piso (59,71 m²): estar, 2 dormitorios.

Finalmente, queda regularizada la propiedad $\,$ queda con una superficie recepcionada tota! de 67,98 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

Sup. recepcionada total

: 67,98 m²

Superficie predial

: 112,5 m²

1º Piso (67,98m²): Estar, baño, cocina, 2 dormitorios, patio descubierto.

El profesional competente que interviene en el proyecto es la Arquitecta Valentina San Martin Rut

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley №20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley №20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020.
- Kárdex: K 26.848.
- PAR/PGO/chc.